

DECRETO Nº **1130**

NEUQUÉN, **20 AGO 1999**

VISTO:

El Expediente SGA Nº 5864-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén originado en la Nota Nº 175/99 DGC de la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acción Social-, mediante la cual eleva proyecto de la Muestra Temporal "Don Jaime de Nevares", a llevarse a cabo en instalaciones del Centro de Referencia Histórico Cultural "Paraje Confluencia" desde el mes de septiembre al mes de diciembre inclusive del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene como objetivo destacar la figura de Don Jaime, tal como lo describe el párroco Juan San Sebastián en un párrafo del libro de su autoría "...a Don Jaime se lo conoce, en general por sus hechos extraordinarios de coraje en defensa de la gente, por haber hablado cuando muchos callaron y ser así la voz de muchos que no tenían voz; por ser un Obispo abierto a todos, sin mirar ningún tipo de banderías, por su entrega total y sin desmayar al servicio de todos, en especial de los más pobres y marginados de la sociedad";

Que por el protagonismo que tuvo en la construcción de una parte de la historia, no sólo de Neuquén sino de la Patagonia, y teniendo en cuenta la línea política de trabajo con la que esta gestión municipal se ha comprometido ante la comunidad, dando muestras del claro objetivo de jerarquizar y poner en valor, a través de hechos concretos, a personas, lugares, edificios monumentos o cosas simplemente, que tan caros e importantes son a los sentimientos de nuestro pueblo, esa Dirección General considera importante que se lleve a cabo;

Que es importante destacar que la misma ya está bastante avanzada en cuanto al trabajo realizado con la colaboración de gran parte de la comunidad en conjunto con la gestión municipal;

Que en trámite adjunto se elevan pedidos de elementos indispensables para seguir avanzando en el armado de la misma que por cierto tiene su complejidad, dado el altísimo valor histórico;

Que por Pase Nº 1321/99 S.A.S. la Subsecretaría de Acción Social solicita se autorice la aprobación del proyecto de la exposición temporal sobre Monseñor Jaime de Nevares, en el Centro de Referencia Histórico Cultural "Paraje Confluencia" de esta ciudad entre los meses de septiembre y diciembre/99, remitiendo los actuados a la Secretaría de

///...2º


AUGUSTA ESTHER BARRIO
Secretaría de Acción Social
Neuquén, 20 de Agosto de 1999

///...2º

Gobierno y de Acción Social para su conocimiento;

Que se adjunta el proyecto citado precedentemente;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 1497/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la aprobación de la Muestra Temporal Don Jaime de Nevares a llevarse a cabo en instalaciones del Centro de Referencia Histórico Cultural "Paraje Confluencia" entre los meses de septiembre y diciembre inclusive;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el proyecto de la **Muestra Temporal Don Jaime de Nevares** a llevarse a cabo en instalaciones del Centro de Referencia Histórico Cultural "Paraje Confluencia" entre los meses de septiembre y diciembre inclusive del corriente año, elaborado por la Dirección General de Cultura, obrante a fs. 2/5 del Expediente SGA N° 5864-M-99.-

Artículo 2º) El gasto que demande la ejecución del proyecto aprobado precedentemente, se atenderá con cargo a la Partida respectiva del presupuesto vigente.-

Artículo 3º) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, hacer llegar copia del presente Decreto a la Directora General de Cultura de la Subsecretaría de Acción Social.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social y de Economía y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-
ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO.-**

